Sh

## DOCUMENTOS MEI

2016 CK.

Presentación

2016359518

Fecha

06-10-2016 10:32:15

Expediente

Servicio Nombre MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

57121298

FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS - FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS 2013078152

Solicitante

RAFAEL HORACIO MELENDEZ GIL

Pago de Derechos

8,000.00

Recibo(s):

0060897725

00.000,8

Notificar a

42014

RAFAEL HORACIO MELENDEZ GIL

CORREO ELECTRONICO: RAFAEL.MELENDEZ@FEDECREDITO.COM.\$V

Nota

JT3468

SE MARGINA

3211-30-05-FEB-14

1 0 OCT 2016

IV3213 Receptor

Oficina regional:

San Salvador

OPICIMAL



## CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 60897725

MES AÑO 05 10 2016

5 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

La Paz San Vicente

Usulután

Cabañas'

2 BANCO CARCOLA	3 CUENTA No.	510-07327
redectedito Vida, s. 4., seguros de		5 UBICACIO O
,	agoros cro	Santa Ana
<i>Yersonas</i>		Ahuachapán
® ACTO O CONTRATO	7 DEREC	HOS Sonsonate
	[	1

Detecho registral por modificaujon de parto social.

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS

FIRMA DEL DEPOSITANTE

dolares

0/100

\$8,000. or

Chalatenange

La Libertad

Cuscatián San Miguel<sup>\*</sup> Morazán.

San Salvador La Unión

EIRMA SELLO DEL COLECTOR

60897725

ORIGINAL-CLIENTE

ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO

## **AÑO 2016**

## TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ DE

## MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL

### **OTORGADA POR**

FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE Loda. Ana María Espinoza Rojas Abogada y Notario



DOS COLONES

DE H.

7516567

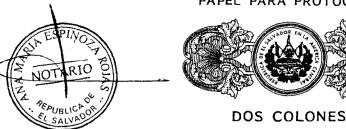






NÚMERO CUARENTA Y SIETE. Én la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante mí, ANA MARÍA ESPINOZA ROJAS, Notario, de este domicilio, comparecen: MARIO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos nueve-ciento cincuenta y un mil sesenta y uno-cero cero uno-ocho; y JOSÉ RAMÓN BONILLA LÓPEZ, de sesenta y seis años de edad, Abogado y Notario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por

20





medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón ciento setenta y nueve mil ciento noventa y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorcedoscientos veinte mil novecientos cuarenta y nueve-cero cero uno-nueve, quienes actúan en sus calidades de ejecutores especiales de acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, que puede abreviarse FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un mil ciento trece-ciento nueve-siete, que en lo sucesivo se denominará la "Aseguradora", personería que al final relacionaré y en las calidades en que actúan ME DICEN: I) ANTECEBENTES. a) Que la escritura pública que contiene el pacto social único y vigente que rige las actividades de la sociedad FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, fue otorgada en esta ciudad, 11 a las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil trece, ante mis oficios notariales, inscrita al número TREINTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS ONCE del Registro de 13 Sociedades del Registro de Comercio, el día cínco de febrero de dos mil catorce; y b) Que en 14 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en primera convocatoria, en el Auditórium 15 de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil quince, el señor Presidente expuso la necesidad de realizar modificaciones del Pacto Social en 18 tres aspectos, así: a) Cláusula Primera: Naturaleza, nacionalidad, denominación y domicilio de "San Salvador, departamento de San Salvador" a "San Salvador, departamento de San 20 Salvador, Santa Tecla, departamento de La Libertad y Antiguo Cuscatlán, departamento de La -21 Libertad": b) Cláusula Cuarta: Capital Social de: "Un millón ciento diecinueve mil ochocientos 22 dólares de los Estados Unidos de América, representado y divido en once mil ciento noventa y 23 ocho acciones comunes y nominativas de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de

América cada una" a "Un millón novecientos diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representados y divido en diecinueve mil ciento noventa y ocho acciones comunes y nominativas, de un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una", y c) Cláusula Vigésima Segunda: Administración de la Sociedad de: "La Junta Directiva estará integrada por cuatro Directores Propietarios; así: Un Presidente, un Secretario y dos Directores Propietarios. Asimismo, habrá un Director Suplente para cada Director Propietario" a "La Junta Directiva estará integrada por tres Directores Propietarios; así: Un Presidente, un Secretarió y un Director Propietario. Asimismo, habrá un Director Suplente para cada Director Propietario". La Junta General con el voto unánime acordó aprobar la modificación del Pacto Social de la Aseguradora según la propuesta presentada. II) MODIFICACIÓN DE PACTO 10 SOCIAL. Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 11 FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, los comparecientes actuando en las 12 calidades de ejecutores especiales del referido acuerdo proceden a modificar las cláusulas Primera, Cuarta y Vigésima Segunda del Pacto Social, las cuales a partir de esta fecha quedan ""PRIMERA. redactadas siguiente manera: NATURALEZA, NACIONALIDAD, 15 DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La Sociedad es de naturaleza anónima, de capital fijo, de 16 nacionalidad salvadoreña y girará con la denominación FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD 17 ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, que podrá abreviarse FEDECRÉDITO VIDA, S.A., 18 tener/ SEGUROS DE PERSONAS. La Sociedad podrá/su domicilio en la ciudad de San Salvador, 19 en la ciudad de/ o en la ciudad de/ departamento de San Salvador,/Santa Tecla, departamento de La Libertad, / Antiquo Cuscatlán, 20 departamento de La Libertad; y de conformidad a las leyes aplicables y con acuerdo de su Junta 21 Directiva podrá establecer filiales, agencias, sucursales, oficinas y dependencias en otro lugar 22 del país o en el extranjero."""; """CUARTA. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Sociedad \_23 es de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS







#### DOS COLONES

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados y dividido en DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO acciones comunes y nominativas, de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS AMÉRICA, """VIGÉSIMA **ESTADOS UNIDOS** DE una."""; cada SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección, gestión y administración de la Sociedad estarán a cargo de una Junta Directiva, con funciones de supervisión y control sobre el Presidente Ejecutivo, si lo hubiere, o Gerente General a fin que cumplan con los objetivos establecidos, respeten los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la Sociedad. La Junta Directiva estará integrada por tres Directores Propietarios, así: Un Presidente, un Secretario y un Director Propietario. Asimismo, habrá un Director Suplente para cada Director Propietario, para ejercer las funciones de éstos, en los casos de ausencia temporal o definitiva. Para ser Director de la Junta Directiva no es 11 necesario ser accionista, pero sí se requiere no estar incluido dentro de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley; quienes deberán tener la calidad de Directores Externos, a excepción del Presidente. Además, deben tener buena reputación, competencia profesional, experiencia suficiente y disponibilidad de tiempo para su cargo. Dentro de la Sociedad, 14 únicamente habrá un Director Ejecutivo, con el fin de fortalecer la función general de 16 supervisión. Por otra parte, uno de los Directores Externos, debe cumplir como mínimo con las 17 condiciones siguientes: a) No haber tenido durante los dos últimos años relación de trabajo 18 directa con la Sociedad o con los miembros de su Junta Directiva; b) No tener propiedad accionaria directa o por interpósita persona en la Sociedad; c) No ser cónyuge, conviviente o 20 tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con otros 21 miembros de la Junta Directiva. Los Directores durarán en sus cargos cinco años, pudiendo ser reelectos sin perjuicio del derecho de remoción que corresponde a la Junta General de 23 Accionistas en cualquier tiempo. Los Directores continuarán en el desempeño de sus funciones

aun cuando hubiere concluido el período para el cual fueron nombrados, mientras no se elijan a los sustitutos y no tomen posesión los nuevos Directores designados. No obstante lo expresado, la Junta General Ordinaria de Accionistas tendrá la obligación de hacer el nuevo nombramiento de sus administradores, a más tardar dentro del plazo de seis meses de vencido el período de funciones de los actuales administradores."" El resto de las cláusulas del Pacto Social se encuentran sin modificación alguna. Yo la suscrita Notario DOY FE: I) Que es legítima y suficiente - - - la personería de los comparecientes por haber tenido a la vista la certificación del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Aseguradora a que se ha hecho referencia en el romano uno del presente instrumento, extendida el día veintisiete de julio de dos mil quince, por el Presidente de la Aseguradora, licenciado Mario Andrés López Amaya, celebrada en esta ciudad, el día veinte de febrero de dos mil quince, en la cual consta que se acordó nombrar a los comparecientes como ejecutores especiales del acuerdo tomado a fin de modificar las cláusulas primera, cuarta y vigésima segunda del pacto social en la forma en que han quedado redactadas en este instrumento; asimismo consta la forma y pago de la suscripción de las nuevas acciones de la Aseguradora; II) Que he tenido a la vista el pacto social de la Aseguradora relacionado en el romano uno del presente instrumento; III) Que he tenido a la vista la certificación extendida por el licenciado Luis Alonso Murcia H., en representación de Murcia & Murcia, S.A. de C.V., Firma Auditora Externa de la Aseguradora, el día treinta de junio de dos mil dieciséis, en la cual consta que el nuevo capital social de la sociedad con el aumento decretado será de UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por diecinueve mil ciento noventa y ocho acciones de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; IV) SUSCRIPCIÓN Y PAGO PARCIAL DE NUEVAS ACCIONES. De haber tenido a la vista los siguientes cheques certificados:

11

17

18

20







#### DOS COLONES

(-): 1) Cheque número cero tres seis cuatro nueve siete uno, serie PRO, de la cuenta número cinco cero cuatro cero dos cinco dos seis siete, librado en la ciudad de San Salvador, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOS MIL acciones suscritas por la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES. SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones equivalentes a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 10 veinticuatro punto novecientos noventa y siete mil trescientos noventa y sels millonésima por 11 ciento; 2) Cheque número cero nueve seis ocho uno ocho cuatro, serie LIOF, de la cuenta 12 número cinco cero cero cero tres nueve tres ceró nueve, librado en la ciudad de San 13 Vicente, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma 14 de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 15 AMERICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETECIENTAS SESENTA Y DOS 16 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA 17 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de 18 acciones suscritas y pagadas es de MIL SEISCIENTOS NUEVE acciones equivalentes a 19 CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 20 AMÉRICA, que representan el ocho punto trescientos ochenta y un mil ochenta y uno millonésima por ciento; 3) Cheque número uno dos uno cuatro seis cuatro, serie C uno cero, de 22 la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno uno uno uno cuatro-ocho, librado en la ciudad de 23 Santiago Nonualco, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario

de El Salvador, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el dos punto ciento veintiocho mil ciento veinticinco millonésima por ciento de las SEISCIENTAS OCHENTA Y- UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO acciones equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos millonésima por ciento: 4) Cheque número siete cuatro uno cuatro, serie CSS, de la cuenta número dos cero cero uno cero uno ocho seis tres, librado en la ciudad de Sonsonate, el día 10 diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de DIECISIETE MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el dos punto ciento veintiocho mil ciento veinticinco millonésima por ciento 13 de las SEISCIENTAS OCHENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL 15 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de MIL QUINIENTAS 16 VEINTIOCHO acciones equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto 18 novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos millonésima; 5) Cheque número uno cero cinco dos nueve nueve, serie CCZ, de la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno uno 20 uno cinco nueve-ocho, librado en la ciudad de Zacatecoluca, el día dieciocho de mayo de dos 21 mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda 23 pagado el cien por ciento de las SEISCIENTAS OCHENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA







#### DOS COLONES

DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO acciones equivalentes a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y dos millonésima; 6) Cheque número cero uno ocho dos nueve, serie PBT, de la cuenta número dos cero cero seis siete ocho tres nueve nueve, librado en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SEISCIENTAS CINCO acciones suscritas por el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE 11 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de MIL 12 CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones equivalentes a CIENTO CUARENTA Y 13 CÍNCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 14 representan el siete punto quinientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y ocho millonésima 15 por ciento; 7) Cheque número uno siete dos cinco cuatro tres, serie CCU, de la cuenta número cero cero uno seis-cero uno cero uno cero cinco-siete, librado en la ciudad de Usulután, el día 17 diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la 18 suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 19 con lo cual queda pagado el uno punto novecientos mil millonésima por ciento de las 20 SEISCIENTAS OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, 21 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por 2.2 lo que el número total de acciones suscritas es de MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones equivalentes a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto ciento cuatro mil novecientos siete millonésima por ciento; 8) Cheque número cero siete tres cinco siete dos, serie BC, de la cuenta número uno siete cero dos-cero uno tres ocho ocho, librado en la ciudad de San Salvador, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Cuscatlán, S.A., por la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto ochocientos cincuenta mil millonésima por ciento de las DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones suscritas por el BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de SEISCIENTAS ONCE acciones equivalentes a SESENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el tres punto ciento ochenta y dos mil seiscientos veintitrés milionésima por ciento; 9) Cheque número cuatro uno seis ocho tres ocho, serie CA, de la cuenta número cinco cinco nueve-cero cero cero tres dos-dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de TRES MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 15 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto trescientos setenta y ocho mil ciento 16 veinticinco millonésima por ciento de las CIENTO VEINTIÚN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AGUILARES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 18 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS 19 NOVENTA Y UN acciones equivalentes a VEINTINUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS 20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos quince mil 21 setecientos ochenta y tres millonésima por ciento; 10) Cheque número cero seis cero cinco 22 nueve seis seis, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis,







#### DOS COLONES

contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOCE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO VEINTIÚN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS NOVENTA Y UN acciones equivalentes a VEINTINUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos quince mil setecientos ochenta y tres millonésima por ciento; 11) Cheque número tres cinco dos tres, serie CCL, de la cuenta número dos cero cero siete cero seis cuatro seis tres, librado en la ciudad de Santa Rosa de Lima, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de TRES MIL VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto trescientos setenta y ocho mil ciento veinticinco millonésimas por ciento de las CIENTO VEINTIUN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ROSA DE 13 LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS NOVENTA Y UN acciones equivalentes a VEINTINUEVE MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 16 DE AMERICA, que representan el uno punto quinientos quince mil setecientos ochenta y tres 17 millonésima por ciento; 12) Cheque número cero cero cero cero tres cero seis, serie F, de la 18 cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno nueve cero, librado en la ciudad de Cojutepeque, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, 20 DE C.V., por la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 21 con lo cual queda pagado el cero punto seiscientos veinticinco mil millonésima por ciento de las NOVENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CREDITO DE COJUTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por

Ì

lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS DIECIOCHO acciones equivalentes a VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y cinco millonésima por ciento; 13) Cheque número cero seis cinco nueve cero, serie CCS, de la cuenta número cinco cero ocho-ocho seis cero cero cero uno-cuatro, librado en la ciudad de Soyapango, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETENTA Y NUEVE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO SETENTA Y NUEVE acciones equivalentes a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto novecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y nueve millonésima por ciento; 14) Cheque 13 número uno dos nueve tres, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto doscientos quince mil seiscientos veinticinco millonésimas por ciento de las SESENTA Y NUEVE 18 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA 19 DE RESPONSABILIDAD' LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de 20 acciones suscritas es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO àcciones equivalentes a QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 22 representan el cero punto ochocientos dos mil ciento sesenta y siete millonésima por ciento; 15) 23 Cheque número uno ocho cero ocho tres, serie CI, de la cuenta número cero cinco cinco seis-

2







#### DOS COLONES/

cero cero tres cinco ocho-cero, librado en la ciudad de llobasco, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y NUEVE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO acciones equivalentes a QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochocientos dos mil ciento sesenta y siete millonésima por ciento; 16) Cheque número dos seis siete cinco cuatro, serie CJ, de la cuenta número cero siete cero tres-cero seis cuatro cuatro dos, librado en la ciudad de Jocoro, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El 11 Salvador, S.A., por la suma de SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 12 AMERICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN acciones 13 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JOCORO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 14 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a 16 CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 17 representan el cero punto setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis millonésima por 18 ciento; 17) Cheque número cuatro seis cinco cuatro uno, serie CSG, de la cuenta número cero 19 uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el\día 20 diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de UN MIL 21 QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual 22 queda pagado el cero punto ciento noventa mil seiscientos veinticinco millonésima por ciento de las SESENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN⊞AGUSTÍN,

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis millonésima por ciento; 18) Cheque número uno uno tres cinco cuatro, serie CP, de la cuenta número cero siete-tres cero uno-cero cero-cero cero siete seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y NUEVE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARÍABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO acciones equivalentes a 12 QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochocientos dos mil ciento sesenta y siete millonésima por ciento; 19) Cheque número tres siete cuatro cinco dos, serie CCT, de la cuenta número dos cero cero siete 15 nueve cero uno siete ocho, librado en la ciudad de San Salvador, el día veinte de mayo de dos 16 mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda 18 pagado el cero punto ciento noventa mil seiscientos veinticinco millonésima por ciento de las 19 SESENTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, SOCIEDAD 20 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a 22 CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 23 representan el cero punto setecientos sesenta mil cuatrocientos noventa y seis millonésima por







#### DOS COLONES

ciento; 20) Cheque número cero cero dos dos tres siete dos, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y NUEVE acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO acciones equivalentes a QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochocientos dos mil ciento sesenta y siete millonésima por ciento; 21) Cheque número cero cero uno cinco nueve siete seis, serie CCNV, de la cuenta número cero 11 tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Davivienda 13 Salvadoreño, S.A., por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y NUEVE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el 17 número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO acciones 18 equivalentes a QUINCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochocientos dos mil ciento sesenta y siete millonésima 20 por ciento; 22) Cheque número dos nueve cuatro cero, serie CCLU, de la cuenta número dos 21 cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la ciudad de La Unión, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo

cual queda pagado el cero punto ciento cincuenta y tres mil ciento veinticinco millonésima por ciento de las CUARENTA Y NUEVE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO DIECISIETE acciones equivalentes a ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho millonésima por ciento; 23) Cheque número cero cinco cero uno tres, serie CCSP, de la cuenta número dos cero cero ocho cinco uno siete ocho cero, librado en la ciudad de San Pedro Nonualco, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y NUEVE acciones suscritas CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO por la NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO DIECISIETE acciones equivalentes a ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho millonésima por ciento; 24) Cheque número uno cero ocho ocho tres ocho, serie A, de la cuenta número cero uno-cuatro cero-cero cero cero tres dos-ocho, librado en la ciudad de Atiquizaya, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de 19 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto ciento doce mil quinientos millonésima por ciento de las TREINTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ATIQUIZAYA, SOCIEDAD COOPERATIVA 22 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de OCHENTA Y SIETE acciones equivalentes a OCHO MIL

11

12

15

16

17

20

21

23







#### DOS COLONES

SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y dos millonésima por ciento; 25) Cheque número cero cero uno uno tres seis, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres tres ocho seis, librado en la ciudad de Olocuilta, el día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE OLOCUILTA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número∖total de acciones suscritas y pagadas es de OCHENTA Y SIETE acciones equivalentes a OCHO MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento 11 setenta vídos millonésima por ciento; 26) Cheque número cero cero uno tres ocho uno uno, serie BC, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, librado en la ciudad de 13 Santa Ana, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, 14 S.A., por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS 15 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual gueda pagado el cero punto noventa y seis mil ochocientos 16 setenta y cinco millonésima por ciento de las TREINTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE 17 CRÉDITO DE DE CANDELARIA DE LA FRONTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA 18 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de SETENTA Y CUATRO acciones equivalentes a SIETE MIL 20 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 21 cero punto trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete millonésima por 22 ciento; 27) Cheque número uno uno nueve cinco, serie CCB, de la cuenta número uno cero cero 23 cero cero-uno seis cero cero cero uno seis tres, librado en la ciudad de Concepción Batres,



el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Promérica. S.A., por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos millonésima por ciento; 28) Cheque número seis siete seis cinco, serie CCH, de la cuenta número dos cero cinco siete seis cuatro cero tres, librado en la ciudad de Chalatenango, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y CINCO acciones DE CRÉDITO RURAL DE CHALATENANGO, SOCIEDAD suscritas CAJA COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos millonésima por ciento; 29) Cheque número uno seis tres uno nueve, serie CCCH, de la cuenta número cero cero uno siete-cero uno dos cero dos ocho-cuatro, librado en la ciudad de Chalchuapa, el día veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas

18

19

22

/

## NOTARIO O NOTARIO O A NOTARIO O SALVADOR

#### PAPEL PARA PROTOCOLO





#### DOS COLONES

es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos millonésima por ciento; 30) Cheque número ocho cinco siete cuatro uno cuatro, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero-tres tres cero cero nueve cero siete, librado en la ciudad de Izalco, el día veinte de mayo de dos mil dieciséis. contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA CINCO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes 10 a SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos millonésima por 12 ciento; 31) Cheque número dos siete dos cinco siete, serie CIG, de la cuenta número cero cero 13 cero-cero cero-cero nueve-cero uno cero tres siete ocho-ocho, librado en la ciudad de San 14 Ignacio, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador, 15 S.A., por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de 19 acciones suscritas y pagadas, es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL 20 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el 2.1 cero punto cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos millonésima por ciento; 32) Cheque número cero cinco seis cinco ocho, serie CCSA, de la cuenta número cero cero seis-cinco uno-23 cero cero dos nueve ocho-nueve ocho, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de

mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y CINCO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y OCHO acciones equivalentes a SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos seis mil doscientos noventa y dos millonésima por ciento; 33) Cheque número cero cero cero dos cuatro dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno tres cero, librado en la ciudad de Tonacatepeque, el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de TRES MIL\CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y UN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TONACATEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de SETENTA Y CUATRO acciones 15 equivalentes a SIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto /trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete millonésima por ciento; 34) Cheque número cinco siete nueve cinco cinco, 18 serie CCA, de la cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto setenta y cinco mil millonésima por ciento de 22 las VEINTICUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, 23 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por







#### DOS COLONES

lo que el número total de acciones suscritas es de CINCUENTA Y OCHO acciones equivalentes a CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos dos mil ciento quince millonésima por ciento; 35) Cheque número cero cero uno nueve ocho seis, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto setenta y cinco mil millonésima por ciento de las VEINTICUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR DE JOYEROS Y RELOJEROS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por 10 lo que el número total de acciones suscritas es de CINCUENTA Y OCHO acciones equivalentes 11 a CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 12 representan el cero punto trescientos dos mil ciento quince millonésima por ciento; 36) Cheque 13 número cinco ocho cuatro seis cero, serie CCS, de la cuenta número cero uno-cuatro uno-cero 14 cero cero uno cuatro uno-cero, librado en la ciudad de Sensuntepeque, el día diecinueve de 15 mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SEISCIENTOS 16 SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda 17 pagado el cero punto ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco millonésima por ciento de 18 las VEINTISIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, 19 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por 20 lo que el número total de acciones suscritas es de SESENTA Y UN acciones equivalentes a 21 SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero 22 punto trescientos diecisiete mil setecientos cuarenta y uno millonésima por ciento; 37) Cheque 23 número cuatro nueve cuatro cinco dos, serie CCL, de la cuenta número cero uno cuatro

siete-cero cero cero cero cero cinco-ocho, librado en la ciudad de La Libertad, el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto setenta y cinco mil por ciento de las VEINTICUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CINCUENTA Y OCHO acciones equivalentes a CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos dos mil ciento quince millonésima por ciento; 38) Cheque número cero cero cero dos tres dos, serie A, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres cuatro cuatro dos, librado en la ciudad de Berlín, el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cero punto sesenta y ocho mil setecientos cincuenta 13 millonésima por ciento de las VEINTIDÓS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE 14 BERLIN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL 15 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CINCUENTA Y TRES 16 acciones equivalentes a CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 17 DE AMÉRICA, que representan el cero punto doscientos setenta y seis mil setenta millonésima 18 por ciento; 39) Cheque número cero ocho cinco seis tres, serie CA, de la cuenta número dos 19 cero cero cinco cuatro dos nueve uno ocho, librado en la ciudad de Acajutla, el día veinticuatro 20 de febrero de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de DOS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el \22 cien por ciento de las VEINTIÚN acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA, 23 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por







#### DOS COLONES

lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CUARENTA Y SIETE acciones equivalentes a CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que representan el cero punto doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diecisiete millonésima por ciento; 40) Cheque número cero cero uno nueve tres cuatro uno, serie CCG DOS CUATRO, de la cuenta número uno nueve cero tres-cero cero cero uno dos, librado en la ciudad de San Francisco Gotera, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Citibank de El Salvador, S.A., por la suma de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TRECE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERÁ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de TREINTA acciones equivalentes a 11 TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y seis millonésima por ciento; 41) Cheque número cero cero dos tres seis tres seis, serie CCJ, de la cuenta número uno cuatro cuatro cero cero cero uno cero nueve nueve, librado en la ciudad de Jucuapa, el día treinta de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Scotiabank El Salvador, S.A., por la suma de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, "SALOMÓN R. ZELAYA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISÉIS acciones equivalentes a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochenta y tres mil trescientos cuarenta y dos millonésima por ciento; 42) Cheque número cero cero cero dos nueve ocho, serie A, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres tres seis dos, librado en la

ciudad de Armenia, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISÉIS acciones equivalentes a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochenta y tres mil trescientos cuarenta y dos millonésima por ciento; 43) Cheque número cero dos nueve tres cero cero, serie CQ, de la cuenta número cinco siete siete-cero cero dos siete uno-seis, librado en la ciúdad de Quezaltepeque, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual 11 queda pagado el cien por ciento de las SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CREDITO DE 12 QUEZALTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE 13 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISÉIS acciones equivalentes a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS 15 UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ochenta y tres mil trescientos cuarenta y 16 dos millonésima por ciento; 44) Cheque número cero cero cero dos dos nueve, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres dos cuatro-cinco, librado en la 18 ciudad de San Alejo, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECRÉDITO, DE 19 C.V., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con 20 lo cual queda pagado el cien por ciento de las SEIS acciones suscritas por la CAJA DE 21 CRÉDITO DE SAN ALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 22 DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de 23 QUINCE acciones equivalentes a UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS







#### DOS COLONES

UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y ocho mil ciento treinta y tres millonésima por ciento; 45) Cheque número cero uno siete cero tres, serie CCSU, de la cuenta número dos cero cinco ocho dos cero cuatro siete, librado en la ciudad de Suchitoto, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CREDITO DE SUCHITOTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de QUINCE acciones equivalentes a UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y ocho mil ciento treinta y tres millonésima por ciento; 46) 10 Cheque número cero seis cuatro tres cero cero cuatro, serie CHC, de la cuenta número dos uno 11 tres cero cero uno cero uno cero uno cero uno cero cero cero seis, librado en la ciudad de San 12 Salvador, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Davivienda 13 Salvadoreño, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 14 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SEIS acciones suscritas por la 15 CRÉDITO DE DE CIUDAD BARRIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CAJA 16 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de 17 acciones suscritas y pagadas es de QUINCE acciones equivalentes a UN MIL QUINIENTOS 18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y 19 ocho mil ciento treinta y tres millonésima por ciento; 47) Cheque número cero cero cero cero uno 20 cuatro dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres cinco 21 dos dos, librado el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, contra FEDECREDITO, DE C.V., 22 por la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo 23 cual queda pagado el cien por ciento de las SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO

DE SANTIAGO DE MARÍA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número totat de acciones suscritas y pagadas es de QUINCE acciones equivalentes a UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y ocho mil ciento treinta y tres millonésima por ciento; 48) Cheque número cinco cuatro seis ocho seis, serie CCSJO, de la cuenta número cero nueve dos-cinco uno-cero cero cinco uno-siete cuatro, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO Y AHORRO DE SAN JUAN OPICO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CATORCE acciones equivalentes a UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y dos mil novecientos veinticuatro millonésima por ciento; V) De haber tenido a la vista los ejemplares del Diario Oficial números diecinueve, veintiuno y veintitrés, todos del Tomo número cuatrocientos seis, de fechas veintinueve de enero, dos y cuatro de febrero de dos mil quince; asimismo, doy fe de haber tenido a la vista, los ejemplares del periódico La Prensa Gráfica de fechas treinta y uno de enero, dos y cuatro de febrero de dos mil quince, en los cuales constan las convocatorias para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la aseguradora, publicadas de conformidad a la ley; VI) De haber tenido a la vista la carta referencia número SABAO-DAJ-cero dos uno siete tres cinco, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, suscrita por el licenciado William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo

11

12

13

15

16

17

18

19

21

22



22





#### DOS COLONES

de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión número CD-veintinueve/dos mil dieciséis, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, autorizó a FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS para modificar su Pacto Social en las cláusulas: PRIMERA, CUARTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA, en los términos consignados en esta escritura; y VII) **AUTORIZACIÓN** DE INVERSION DE **ENTIDADES** SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. Hago constar que he tenido a la vista las autorizaciones de inversión accionaria siguientes: a) Carta de fecha doce de octubre de dos mil quince, suscrita por el licenciado William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-Treinta y cinco/dos mil quince, de fecha ocho de octubre de dos mil quince, autorizó al PRIMER BANCO 11 DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad FEDECRÉDITO VIDA, S,.A., SEGUROS DE PERSONAS, en la cantidad de sesenta 13 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de 14 seiscientas cinco acciones con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de 15 América; y b) Carta de fecha treinta de octubre de dos mil quince, suscrita por el licenciado William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, mediante la cual comunica que el Conseio Directivo de la 18 Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-Treinta y ocho/dos mil quince de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, autorizó a FEDECRÉDITO para que incremente 20 sus inversiones en la sociedad FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, en la 21 cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unido de América, a través de la adquisición de dos mil acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América. Advertí a los comparecientes de las siguientes obligaciones: a) La obligación de dar

cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; b) Que para la inscripción del presente instrumento, se requiere que FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS se encuentre solvente ante la administración tributaria, de conformidad a los artículos doscientos dieciocho y doscientos veinte del Código Tributario; y c) La obligación de presentar el testimonio de la presente escritura en el Registro de Comercio para su correspondiente inscripción, de conformidad al artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que se los hube integramente en un sólo acto sin interrupción, manifestaron que está redactado conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado-QUINIENTOS-vale. Más enmendados-podrá-vale. Entrelíneas-tener-en la ciudad de-o en la ciudad de-valen. 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23

SO ANTE MÍ, del folio ciento dieciséis vuelto al folio ciento veintinueve vuelto del LIBRO QUINCUAGÉSIMO CUARTO de mi Protocolo, que vencerá el día dos de octubre de dos mil dieciséis; y para ser entregado a **FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS**, extiendo, firmo y sello el presente testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

DEL SISTEMA MELLANCIERO



conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal e) de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS que puede abreviarse FEDECRÉDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notario ANA MARÍA ESPINOZA ROJAS, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-VEINTINUEVE/DOS MIL DIECISÉIS, de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

José Ricardo Perdomo Aguilar Superintendente del Sistema Financiero Centro Nacional de Registros

# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las trece horas y treinta y ocho minutos del día dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.

Inscríbase la anterior ESCRITURA PUBLICA de MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL de la Sociedad FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS. DERECHOS: \$8,000.00, comprobante de pago número 0060897725, del día cinco de octubre de dos mil dieciséis; presentado en este Registro a las diez horas y treinta y dos minutos, del día seis de octubre de dos mil dieciséis, según asiento número 2016359518. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico número 9397354 que se tuvo a la vista, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el dia dieciocho de octubre del año dos mil dieciseís. de estado actual SOLVENTE.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 97 DEL LIBRO 3655 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 409 AL FOLIO 440 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciocho de octubre de dos mil dieciséis.



## Ministerio de Hacienda Direccion General de Impuestos Internos Situacion tributaria del contribuyente



Numero correlativo

9397354

Nit Contribuyente

0614-141113-109-7

Nombre

FEDECREDITO VIDA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUROS DE PERSONAS.

Fecha/Hora de

Consulta

18/10/2016 11:59:34

Vigencia

12/11/2016

**Estado Actual** 

Solvente

Usuario

JAIME MAURICIO TELLEZ GARCIA

Institucion

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR

Direccion IP

168.243.204.94

Uso

EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez

legal para otros tramites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegacion de la Subdireccion General

Lic. Edgar Antorfio Hernández Arévalo Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y/ Control Tributario

Dirección General de Impuestos Internos